

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 14 de Abril de 2016

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
XABIER LOSANTOS OMAR
IDOIA BLASCO CUEVA
IKER AGIRRE BARTZENA

Esnatu Leioa

BEGOÑA JUARISTI LINACERO
JOSE IGNACIO VICENTE MARTÍNEZ
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN

EH-Bildu Leioa:

ARITZ TELLITU ZABALA
NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ
JOKIN UGARTE EGURROLA

Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE:

DIONI ANDRES BLANCO
RUBEN BELANDIA FRADEJAS

TRADUCTOR DE EUSKERA

D. KOLDO BIGURI

INTERVENTORA

D^a EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIA

D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por la **Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria General D^a CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n^o 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

1º.- APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- Pleno Ordinario del 24.02.2016
- Pleno Extraordinario del 09.03.2016

Se hizo referencia a que estaban pendientes de aprobación las actas de las sesiones citadas, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de las mismas.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, las siguientes actas: la correspondiente a la sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2016 y la correspondiente a la sesión extraordinaria del 9 de marzo de 2016, no existiendo observaciones a las mismas.

2º.- INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES A 31 DE DICIEMBRE DE 2015:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 17, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 15 de marzo de 2016, certificación del cual consta en el expediente

ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por mayoría de catorce votos a favor, emitidos por los ocho Concejales, presentes en la sesión, de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales, presentes en la sesión, de ESNATU Leioa y por los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado las abstenciones de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, acordó:

1º Aprobar la rectificación del inventario a 31-12-2015.

2º Remitir el expediente a la Diputación Foral de Bizkaia a tenor de lo dispuesto en el artículo 7. a) 7. de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.

INVENTARIO AYUNTAMIENTO

EPÍGRAFE	SALDO INICIAL 01/01/2015	ENTRADA	SALIDAS	AMORTIZADO	SALDO FINAL 31/12/2015
1.Bienes Inmuebles y Vías Públicas	146.207.776,15	1.702.505,80	-2.215.101,67	-337.613,34	145.357.566,94
Terrenos	15.250.139,55	121.614,00	-2.000.000,00	0,00	13.371.753,55
Edificios	51.908.263,11	0,00	-127.979,66	-109.180,35	51.671.103,10
Mejoras Inmuebles	15.842.612,52	848.292,56	-71.103,51	-228.432,99	16.391.368,58
Instalaciones	580.933,06	0,00	0,00	0,00	580.933,06
Vías públicas	62.625.827,91	732.599,24	-16.018,50	0,00	63.342.408,65
	146.207.776,15	1.702.505,80	-2.215.101,67	-337.613,34	145.357.566,94
2.Derechos Reales	6.518.774,16	20.826,72	0,00	-7.300,09	6.532.300,79
3.Muebles Histórico – Artísticos	1.030.934,01	0,00	0,00	0,00	1.030.934,01
4.Valores Mobiliarios	3.727.120,55	0,00	-3.727.120,55	0,00	0,00
5.Vehículos	171.138,20	132.582,08	-13.991,80	-37.644,73	252.083,75
6.Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros bienes muebles	2.442.049,16	516.604,15	-10.536,50	-654.488,10	2.293.628,71
8. Concesión de nichos y derechos revertibles	501.046,45	0,00	0,00	0,00	501.046,45
TOTAL	160.598.838,68	2.372.518,75	-5.966.750,52	-1.037.046,26	155.967.560,65

SEPARATA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL SUELO

EPÍGRAFE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZADO	TOTAL EPÍGRAFE
Inmuebles y Vías Públicas	11.059.027,96	121.614,00	-2.199.083,17	-5.616,55	8.975.942,24
Derechos Reales	4.642.200,17	0,00	0,00	0,00	4.642.200,17
TOTAL	15.701.228,13	121.614,00	-2.199.083,17	-5.616,55	13.618.142,41

RESUMEN DEL INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO

EPÍGRAFES	PATRIMONIO GENERAL	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	SALDO FINAL 31/12/2015
1. Bienes Inmuebles y Vías Públicas	136.381.624,7	8.975.942,24	145.357.566,94
2. Derechos Reales	1.890.100,62	4.642.200,17	6.532.300,79
3. Muebles Histórico – Artísticos	1.030.934,01	--	1.030.934,01
4. Valores Mobiliarios	0,00	--	0,00
5. Vehículos	252.083,75	--	252.083,75
6. Semovientes	0,00	--	0,00
7. Otros bienes muebles	2.293.628,71	--	2.293.628,71
8. Concesión de nichos y derechos revertibles	501.046,45	--	501.046,45
TOTAL	142.349.418,24	13.618.142,41	155.967.560,65

EUSKARAREN ERAKUNDEA

EPÍGRAFES	SALDO INICIAL 01/01/2015	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZADO	SALDO FINAL 31/12/2015
1. Bienes Inmuebles y Vías Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Derechos Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Muebles Histórico – Artísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Valores Mobiliarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Otros bienes muebles	143.030,30	1.480,73	-165,20	-3.041,27	141.304,56
8. Concesión de nichos y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	143.030,30	1.480,73	-165,20	-3.041,27	141.304,56

FUNDACIÓN SOINU-ATADIA

EPÍGRAFES	SALDO INICIAL 01/01/2015	ENTRADAS	SALIDAS	AMORTIZADO	SALDO FINAL 31/12/2015
1.Bienes Inmuebles y Vías Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.Derechos Reales	25.585,95	0,00	0,00	0,00	25.585,95
3.Muebles Histórico – Artísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Valores Mobiliarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.Semovientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.Otros bienes muebles	395.329,05	9.719,12	0,00	-39.983,75	365.064,42
8. Concesión de nichos y derechos revertibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	420.915,00	9.719,12	0,00	-39.983,75	390.650,37

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

3°.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 18.02.2016 HASTA EL 06.04.2016:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

4°.- MOCIONES DE URGENCIA

En este apartado no se presenta ninguna moción de urgencia.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y siendo las veintiuna horas y siete minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GENERAL,